

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL**

REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE PERMISO
04 – 033
Fecha
28.11.2013
ROL S.I.I.
162-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente Nº 1 de fecha 02.01.2013.
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 1 de fecha 02.01.2013.
- D) Los documentos exigidos en el artículo 3º de la Ley Nº 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal Nº 9567 de fecha 28.11.2013 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino AV. BALMACEDA
Nº 1581 Lote Nº _____ manzana _____ localidad o loteo _____
De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO
- 4.- Especificar actividad OFICINAS
- 5.- Indicar m2 a regularizar 25,96 M2

6.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA DON JUAN S.A	77.812.340-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN RENDIC LAZO / YERKO RENDIC VLADISLAVIC	77.037.113-3 77.037.113-3
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
WARNER Y CIA LTDA.	77.787.440-3
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
DANIEL WARNER MUÑOZ	77.815.711-0

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley Nº 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGU y C, sobre responsabilidad de los funcionarios.


HANNE UTRERAS PEYRIN
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



HUP/PA.-

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA